RIO BUENO

CONVENIO Nº 996

Primero: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 , letra G de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional viene a suscribir el siguiente convenio de acuerdo a las normas que a continuación se señalan;

Segundo: Que, los comparecientes y en la representación que invisten, declaran que entre la **I. Municipalidad** de **Río Bueno** y la AGRUPACION DE PROFESORES JUBILADOS con esta fecha celebran un Convenio para la ejecución del Proyecto "DESCANSAR Y RECREARNOS EN NUESTRAS REUNIONES Y CONVIVENCIAS"

Tercero: Para el cumplimiento de lo acordado en la cláusula anterior, la **AGRUPACION DE PROFESORES JUBILADOS**:

- a) Destinará a la Directiva y Socios para realizar las gestiones de logísticas necesarias a fin de dar cumplimiento de las obligaciones contenidas en el punto Segundo y Tercero del presente convenio.
- b) Elaborará un inventario de los productos, especies, insumos adquiridos, el cual deberá quedar reflejado en acta.
- c) Entregará un informe con el detalle de las adquisiciones realizadas, además del registro fotográfico de la implementación.

Cuarto: Que, la organización denominada "AGRUPACION DE PROFESORES JUBILADOS, se le entrega un aporte en dinero para financiar:

 Implementación de mobiliarios, con la compra de sillas del proyecto denominado "DESCANSAR Y RECREARNOS EN NUESTRAS REUNIONES Y CONVIVENCIAS" Cuyo aporte municipal de \$300.000 (trescientos mil pesos) Fondos con cargo al Presupuesto Programa año 2018, cuenta Nº 33.01.005.

Quinto: Que, por el presente convenio la Municipalidad de Río Bueno otorga a la organización un aporte por la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), el comité hará un aporte propio de \$95.820(noventa y cinco mil ochocientos veinte pesos), con el fin de ser destinado al objetivo indicado en la cláusula anterior.

Sexto: La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el período del presente año; el cual es libre de Impuestos al Valor Agregado y de cualquier otro tributo que pueda gravarla.

Séptimo: La organización beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar Al 31 de diciembre del 2018, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.

Octavo: La rendición debe efectuarse con Facturas, las cuales deben emitirse a nombre de la Organización beneficiaria de la subvención y en ellas deberá especificarse el detalle del gasto, con indicación de su valor unitario neto y total. Las facturas deberán presentarse canceladas por el Proveedor, es decir, con su firma y fecha de cancelación.

eard T

¥ (__

V 35 - CE

y grant and the second and the secon

Noveno: El presente convenio se firma en 08 ejemplares quedando la Organización uno en su poder y los restantes en la Municipalidad.

Décimo: En caso de cualquier cambio, ya sea de fecha de ejecución, de proveedor o, de algún beneficiario del proyecto etc. se debe enviar carta explicativa solicitando dicha autorización.

AGRUPACION DE PROFESORES JUBILADOS RIO BUENO PERS. JURIDICA Nº 334 FUNDADO EL 26-JUN-2012 RIO BUENO RUT: 65.052.276-4

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ

ALCALDE

DINA PRIETÓ VELASQUEZ AGRUPACION DE PROFESORES JUBILADOS REPRESENTANTE LEGAL